

GRUPO DE PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO

Informe documento en discusión

Proyecto de Resolución *"Por la cual se define el esquema para incentivar la producción de recursos naturales no renovables y el transporte marítimo y fluvial de estos recursos y sus derivados y se establece la metodología para su asignación y distribución para el bienio 2019-2020"*

Fecha de inicio de publicación: 08 de febrero de 2019

Fecha fin de publicación: 23 de febrero de 2019

Solicitantes: **Mónica Marcela Verdugo Parra**
Grupo de Regalías

Medios de divulgación:

Portal Web www.minenergia.gov.co en:

- Módulo de Foros: MinMinas/
- Atención al Ciudadano/Foros/
- Home/Otras Noticias
- Redes Sociales

Medios de recepción comentarios: correo pciudadana@minenergia.gov.co

PUBLICACIÓN

Se publicó la noticia, enlace directo al foro donde se presentó el documento en discusión, tal cual se evidencia en el siguiente enlace e imágenes.

<https://www.minenergia.gov.co/foros?idForo=24076927&idLbl=Listado+de+Foros+de+Enero+De+2019>

Proyecto resolución de incentivo a la producción

Sector General

Fecha Inicio 8 de febrero de 2019

Fecha Fin 23 de febrero de 2019

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo previsto en el inciso 2 del artículo 2.1.2.1.14 del Decreto 1081 de 2015, sustituido por el artículo 1 del Decreto 270 de 2017 y las resoluciones 4 0310 y 4 1304 de 2017, se publica para participación ciudadana el proyecto de Resolución "Por la cual se define el esquema para incentivar la producción de recursos naturales no renovables y el transporte marítimo y fluvial de estos recursos y sus derivados y se establece la metodología para su asignación y distribución para el bienio 2019-2020", con el objeto de recibir observaciones y comentarios.

Documento Propuesto

[Proyecto de Resolución "Por la cual se define el esquema para incentivar la producción de recursos naturales no renovables y el transporte marítimo y fluvial de estos recursos y sus derivados y se establece la metodología para su asignación y distribución para el bienio 2019-2020"](#)

Las observaciones, comentarios y propuestas al referido proyecto de resolución deberán realizarse por medio de este foro o diligenciando el [formulario para recepción de comentarios](#), el cual debe enviar conservando el formato editable al correo electrónico pc Ciudadana@minenergja.gov.co, hasta el próximo sábado 23 de febrero de 2019.

Documentos adicionales

[Memoria Justificativa](#)

Conclusiones

[Matriz de comentarios](#)

[Resolución 4 0211 de 06 de marzo de 2019](#)

Ilustración 1: MinMinas/Atención al Ciudadano/Foros/



Proyecto resolución de incentivo a la producción

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo previsto en el inciso 2 del artículo 2.1.2.1.14 del Decreto 1081 de 2015, sustituido por...

lunes 11 de febrero de 2019, Cundinamarca, Bogotá D.C., Fuente: Minenergía

Sector: General

Ilustración 2 Divulgación Home/Otras Noticias



Ilustración 3 Divulgación Redes Sociales

COMENTARIOS RECIBIDOS DE LA CIUDADANÍA

Durante el tiempo dispuesto para hacer comentarios al Documento en Discusión Proyecto de Resolución "Por la cual se define el esquema para incentivar la producción de recursos naturales no renovables y el transporte marítimo y fluvial de estos recursos y sus derivados y se establece la metodología para su asignación y distribución para el bienio 2019-2020". Este recibió tres (3) comentarios a través de los canales dispuestos para tal fin:

- Correo pciudadana@minenergia.gov.co
- Sección comentarios del foro

Comentario 1

De: Carlos Forero

Fecha: martes, 12 febrero de 2019 a las 11:27

Asunto: resolución de incentivo a la producción



FORMULARIO PARA RECEPCIÓN DE COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA Y PARTES INTERESADAS

| | |
|---|--|
| Sector: | Hidrocarburos |
| Proyecto: | Resolución "Por la cual se define el esquema para incentivar la producción de recursos naturales no renovables y el transporte marítimo y fluvial de estos recursos y sus derivados y se establece la metodología para su asignación y distribución para el bienio 2019-2020." |
| Fecha inicio: | 8/02/2019 |
| Fecha fin: | 23/02/2019 |
| Fecha Comentario: | 11/02/2019 0:00 |
| Datos de contacto: | Correo electrónico: |
| Nombre de la empresa o interesado: | TECNOLOGIA AMBIENTAL NOW S.A.S |

| No | Tema de observación | Referente del Acto Administrativo (artículo, numeral y/o página) | Comentario detallado |
|----|---|---|---|
| | ASIGNAR RECURSOS PARA IMPLEMENTAR LOS PLANES DE CONTINGENCIA POR PÉRDIDA DE CONTENCIÓN DE HIDROCARBUROS Y OTRAS SUSTANCIAS PELIGROSAS EN LOS MUNICIPAL POR DONDE PASAN LOS HIDROCARBUROS. | <p>Estos recursos se deben utilizar para: 1-Prevención, montar centros de reacción municipal para atender un incidente con 10.000 galones como mínimo.</p> <p>2-Capacitación a autoridades, cuerpos de socorro o Grupos especializados que atiende emergencias, Grupos de apoyo, técnicos y comunidad en general, en como actuar y que hacer cuando se presente incidentes. 3- Monteje de centros de Reacción Local. 4- Patrocinador o apalancar Mantenimiento y entrenamiento en reacción para atender en suelo y agua.</p> <p>5- Utilizar técnicas y tecnologías nacionales que estén ajustadas a la necesidad de cada región y industria petrolera.</p> | <p>Problemática nacional, como ejemplo hablamos de Santander. El incidente presentado en el Municipio de Barranca el 2 de marzo/18, donde se registró el primer derrame de crudo en el pozo Lizama 158, que en medio de la tragedia ambiental, se sumó la contaminación de dos quebradas y un río que desemboca en el Magdalena, así como la pérdida de vegetación y animales según los reportes, donde también se evidenció que Ecopetrol no tenía actualizado un plan de contingencia que pudiera controlar una eventual subida de presión de alcanzar los 6 metros de altura. Por eso el 12 de marzo, cuando en otro punto de la misma zona estalló otra fuga, esta vez con un chorro de 10 metros de altura, y además se abrieron otros 15 cráteres de derrame alrededor, todo se salió de control. La situación muestra que se llevaron dos semanas esperando la llegada de una tecnología importada de Estados Unidos y sólo días después de la erupción del 12 de marzo trajeron expertos internacionales para apoyar la investigación y contención de lo ocurrido, lo deseable es que algo así no se suceda y se tenga cómo reaccionar, quedando claro que el plan de contingencia que se activó estaba desactualizado y se quedó corto, lo que muestra que las actividades de contingencia están en segundo plano trayendo consigo un impacto económico, ambiental y social negativo demasiado importante. No acogieron el llamado de la Anla de actualizar el plan de contingencia. Son evidentes las pruebas de que no se respondió a esta contingencia con toda la capacidad que tiene Ecopetrol, algo supremamente grave. No obstante hoy día, el riesgo sigue latente pues alrededor hay más de 300 pozos en operación, una refinería y una vasta red de oleoductos, fue en uno de estos últimos donde se originó otra ruptura que provocó un nuevo derrame de crudo, esta vez directamente sobre las aguas del río Magdalena en Puerto Wilches.</p> <p>En el último año, el Departamento de Santander se vio afectado por este incidente sin precedente en el Municipio de Barrancabermeja en cuanto a desastre y emergencia, y como resultado de este desastre ambiental, económico y social, se evidencia que lo que hasta ahora se ha desarrollado requiere mejoras urgentes ya que no se posee estructuras de respuesta óptimas para cumplir con la atención efectiva en la atención de desastres.</p> <p>A pesar de los esfuerzos realizados por la Administración Departamental se encuentran debilidades en la organización, dirección y control, aunado a la no optimización de los recursos, la duplicidad de funciones en algunos casos, la falta de planes de acción y el desorden, entre otros aspectos ha contribuido al caos, agotamiento y desgaste de los responsables de la atención de las emergencias. Para ser eficientes y eficaces en el manejo de las emergencias, se requiere de preparación y ésta, solo se logra, si las instituciones y organizaciones se mantienen en un ciclo continuo de planificación,</p> |

Comentario 2

De: Municipio de Orocué Casanare- Planeación

Fecha: jue., 14 feb. 2019 a las 8:56

Asunto: Oficio inconformidad con la distribución incentivo a la producción para el bienio 2019-2020 municipio de Orocué Casanare

Orocué, 14 de Febrero de 2019

Señores

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

GRUPO DE REGALÍAS

Calle 43 No. 57 - 31 CAN Piso 4

Bogotá

Ref. Inconformidad con la asignación de los recursos Incentivo a la Producción para el Municipio,

Cordial Saludo.

De Manera Respetuosa nos permitimos radicar mediante documento adjunto oficio de Inconformidad con la distribución incentivo a la producción para el bienio 2019-2020 municipio de Orocué Casanare.

Agradecemos su celeridad y respuesta a la presente inquietud.

Atentamente

Lucy Adriana Barragán Reyes
Secretaria de Planeacion Municipal
Orocué Casanare.



TRD. 100.29.20

Orocué, 14 de Febrero de 2019

Señores
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
GRUPO DE REGALÍAS
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Piso 4
 Bogotá

Ref. INCONFORMIDAD CON LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO

Cordial Saludo

Hemos revisado el proyecto de resolución Por la cual se define el esquema para incentivar la producción de recursos naturales no renovables y el transporte marítimo y fluvial de estos recursos y sus derivados y se establece la metodología para su asignación y distribución para el bienio 2019-2020.

Viendo con Preocupación que para el Municipio de Orocué en el Departamento de Casanare, se redujo en un 42% la destinación del incentivo a la Producción en comparación con los dos bienios anteriores.

Bienio 2015-2016 \$ 2.747.907.705=
 Bienio 2017-2018 \$ 2.712.161.658=
 Bienio 2019-2020 \$ 1.151.500.311=

Por lo anterior le solicitamos recalcular la destinación de estos recursos para el Municipio, ya que el artículo 41 de la Ley 1942 de 2018, en el literal 3 dice: Que el citado precepto dispone que la metodología que expida el Ministerio de Minas y Energía deberá tener en cuenta como criterios de priorización: la producción de recursos no renovables, pobreza rural, economías ilegales, debilidad institucional y conflicto armado. (sub rayado fuera de texto).

Por otro lado nos gustaría saber cuáles de estos criterios se están teniendo en cuenta para el Municipio, ya que éste se ha dispuesto durante los últimos 3 años a colaborar con todas la operadoras que realizan su explotación en esta zona, como son: Frotentra, Perenco, Vera, Omega, Carrao, Canacol, Parex, Oiru,

para el Bien de la Gente

Dirección: Carrera 5a No. 2a -15 Palacio Municipal - Telefax: (798) 6365066 - 6365203 Código Postal: 803050
 E-Mail: plata@casanare.gov.co - Página Web: www.casanare.gov.co

| | | | | | | | | | |
|---------|------------|---------|--------|----------|---|--------------|---|--------|------------|
| Idioma: | GAS-FD-001 | Página: | 1 de 2 | Versión: | 1 | Dependencia: | 1 | Fecha: | 30/08/2013 |
|---------|------------|---------|--------|----------|---|--------------|---|--------|------------|





República de Colombia.
Departamento de Casanare.
ALCALDIA MUNICIPAL DE OROCUÉ



NIT: 892599392-4

OFICIO

"Gestión Eficiente para el Bien de la Gente"

Colombia Energy, Petrolco, Interoril, Gold, Las Quinchas, y Vetra, las cuales han desarrollado con normalidad sus actividades, logrando un mayor recaudo en la proyección del bienio 2017-2018, entonces no se entiende porque la reducción en el Incentivo a la Producción.

Con respecto al Artículo 41 de la Ley 1942 de 2018 el Municipio de Orocué aplica para los siguientes criterios:

- La producción de recursos no renovables.
- Pobreza rural.
- Economías ilegales.
- Debilidad institucional

Atentamente

ANDERSON SALVADOR BERNAL TELLO
Alcalde Municipal de Orocué Casanare.

PROYECTO: Diana Domínguez Cedeño Estrada
Profesional Universitario BPIM

REVISÓ: Nelson Sierra Reveros
Secretaría General y de Gobierno

Gestión Eficiente para el Bien de la Gente

Dirección: Carrera 84 No. 2a -15 Palacio Municipal - Telefax: (099) 6365086 - 6365203 Código Postal: 803050
E-Mail: alcaldia@oroque.casanare.gov.co - Página Web: www.oroque.casanare.gov.co

| | | | | | | | | | |
|---------|------------|---------|--------|----------|---|--------------|---|--------|------------|
| Idioma: | GAS-FD-001 | Página: | 2 de 2 | Versión: | 1 | Dependencia: | 1 | Fecha: | 30/08/2013 |
|---------|------------|---------|--------|----------|---|--------------|---|--------|------------|



Comentario 3

De: **José David Edward** -Globalcmsystems

Fecha: sábado, 23 febrero de 2019 a las 8:19

Asunto: formulario para recepción de comentarios de la ciudadanía y partes interesadas

| FORMULARIO PARA RECEPCIÓN DE COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA Y PARTES INTERESADAS | | | |
|--|---|---|--|
| Sector: | Hidrocarburos | | |
| Proyecto: | Resolución "Por la cual se define el esquema para incentivar la producción de recursos naturales no | | |
| Fecha inicio: | 8/02/2019 | | |
| Fecha fin: | 23/02/2019 | | |
| Fecha Comentario: | 11/02/2019 0:00 | | |
| Datos de contacto: | Correo electrónico: | | |
| Nombre de la empresa o interesado: | TECNOLOGIA AMBIENTAL NOW S.A.S | | |
| No | Tema de observación | Referente del Acto Administrativo (artículo, numeral y/o página) | Comentario detallado |
| | ASIGNAR RECURSOS PARA IMPLEMENTAR LOS PLANES DE CONTINGENCIA POR PÉRDIDA DE CONTENCIÓN DE HIDROCARBUROS Y OTRAS SUSTANCIAS PELIGROSAS EN LOS MUNICIPAL POR DONDE PASAN LOS HIDROCARBUROS. | Estos recursos se deben utilizar para: 1- Prevención , montar centros reacción municipal para atender un incidente con 10.000 galones como mínimo. 2- Capacitación a autoridades, cuerpos de socorro o Grupos especializados que atiende emergencias, Grupos de apoyo, técnicos y comunidad en general, en como actuar y que hacer cuando se presente incidentes. 3- Montaje de centros de Reacción Local. 4- Patrocinar o apalancar Mantenimiento y entrenamiento en reaccion para atender en suelo y agua. 5- Utilizar técnicas y tecnologías nacionales que estén ajustadas a la necesidad de cada region y industria petrolera. | Problematica nacional , como ejemplo hablamos de Santander. El incidente presentado en el Municipio de Barranca el 2 de marzo/18, donde se registró el primer derrame de crudo en el pozo Lizama 158, que en medio de la tragedia ambiental, se sumó la contaminación de dos quebradas y un río que desemboca en el Magdalena, así como la pérdida de venales según los reportes, donde también se evidencio que Ecopetrol no tenía actualizado un plan de contingencia que pudiera controlar una eventual subida de presión de alcanzar los 6 metros de altura. Por eso el 12 de marzo, cuando en otro punto de la misma zona estalló otra fuga, esta vez con un chorro de 10 metros de altura, y además se abrieron otros 15 cráteres de derrame alrededor, todo se salió de control. La situación mostro que se llevaron dos semanas esperando la llegada de una tecnología importada de Estados Unidos y sólo días después de la erupción del 12 de marzo trajeron expertos internacionales para apoyar la investigación y contención de lo ocurrido, lo deseable es que algo así no se suceda y se tenga cómo reaccionar, quedando claro que el plan de contingencia que se activó estaba desactualizado y se quedó corto, lo que muestra que las actividades de contingencia están en segundo plano trayendo consigo un impacto económico, ambiental y social negativo demasiado importante. No acogieron el llamado de la Amla de actualizar el plan de contingencia. Son evidentes las pruebas de que no se respondió a esta contingencia con toda la capacidad que tiene Ecopetrol, algo supremamente grave. No obstante hoy día, el riesgo sigue latente pues alrededor hay más de 300 pozos en operación, una refinería y una vasta red de oleoductos, fue en uno de estos últimos donde se originó otra |
| | Apropiar Recursos economicos para el manejo integral de residuos solididos y transformacion del plastico | Estos recursos se deben utilizar para: 1-Prevencion y culturización: Capacitacion comunitaria y entes pertinentes, autoridades 2. Adquisicion de elementos para desarrollar la logistica de recoleccion. 3. Montaje de centros de recoleccion municipal 4. Adquisicion de equipos para division y seleccion materiales 5. Adquisicion de Equipos para tranformacion de platicos Este proceso incluye: Recuperación: Proceso para extraer materiales: papel, cartón, plástico, vidrio, metales ferrosos y no- ferrosos, textiles y orgánicos del flujo de desperdicios sólidos para reintegrarse a la cadena de uso. Economía Circular: Proceso por el que un material previamente recuperado del flujo de desperdicios sólidos se reintegra a la cadena de uso. Reutilización: Utilizar un producto para un fin distinto al que tuvo originalmente. | PROBLEMÁTICA MUNDIAL: La basura plástica es también culpable del cambio climático, además de tener un impacto negativo en los organismos y ecosistemas, al descomponerse emite metano y etileno, dos potentes gases de efecto invernadero, se sabe que, al descomponerse, el plástico libera una variedad de sustancias químicas que tienen un impacto negativo en los organismos y ecosistemas. Ahora un equipo de científicos de la Universidad de Hawái ha descubierto que esta degradación contribuye también al calentamiento global. Cuando los plásticos más comunes se ven expuestos a la radiación solar emiten al descomponerse dos potentes gases de efecto invernadero: metano y etileno. Con este hallazgo los plásticos pasan a convertirse en una fuente no registrada de contaminantes que atrapan el calor. De entre todos los plásticos, el peor enemigo del clima es el polietileno, concluye el estudio, cuyos resultados han sido publicados en la revista científica Plos One. Este material -que se utiliza, por ejemplo, en las bolsas de la compra- es el emisor más prolífico de ambos gases de efecto invernadero. También es, según el estudio, el polímero sintético más producido y desechado del mundo. De otra parte en estudios realizados en contenidos líquidos se han detectado partículas de plástico en el 93% de las botellas de agua mineral los restos de plástico han sido encontrados en envases de líquidos que son consumidos por los humano y que incluyen polipropileno, nylon y tereftalato de polietileno (PET), productos que pueden ser utilizados en la fabricación de las propias botellas o de sus tapones y etiquetas. |

Que dichos comentarios fueron enviados al área correspondiente, para ser tenidos en cuenta a la hora de expedir el Acto Administrativo o responder al solicitante.

En constancia firma,



Julián Eduardo Páez Gil

Proyectó: Martha Isabel Jaime Galvis

Revisó y Aprobó: Julián Eduardo Páez Gil